PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Alcaldía de Aguazul	CONVOCATORIA A VEEDURIAS		
	Código: A-ABS-F-26	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023			

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN No.	**MA-MC-SG-031-2026.**
MODALIDAD PROCESO DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERÍA CERTIFICADA, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, TIPOS DE TRAYECTO, Y DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, PARA EL ENVÍO Y ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES, NOTIFICACIONES, CITACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPIAL DE AGUAZUL.**
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo durante el proceso en las audiencias cuando haya lugar, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Ver cronograma establecido en el SECOP II en el link del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego para la prórroga de los plazos de la selección, para lo cual el Municipio dará oportuno aviso a todos los interesados, por los medios y procedimientos previstos para el efecto en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá la presente convocatoria, será la señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia www.sic.gov.co

CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
SECRETARIO(A) GENERAL

Revisó: GONZALO ANDRES MENDEZ LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Profesional Contratado